



OFICIO No. 019-UAI-GPL-2015
Sección : Auditoría Interna Gobierno Provincial de Loja
Asunto: Solicitando información para verificación preliminar

Loja, 07 de abril de 2015


Ingeniero
Rafael Dávila Egüez
PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA
Presente.-

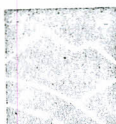
De mi consideración:

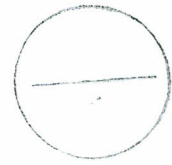
El señor Delegado Provincial de Loja de la Contraloría General del Estado, Regional IV, ha dispuesto a esta Unidad de Auditoría efectuar una verificación preliminar, a las gestiones de las autoridades del Gobierno Provincial de Loja, tendientes a cumplir la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que indica *"En el plazo de 1 año contado desde de publicación de esta ley, los patronatos pertenecientes a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales deberán extinguirse. Para el efecto, los patronatos deberán transferir a título gratuito todo su patrimonio a los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes.."*

Por lo señalado le solicito comedidamente disponer a quien corresponda, remitirnos en el menor tiempo posible, la documentación de soporte de las gestiones para cumplir con la disposición legal antes indicada.

Atentamente


Enrique Mantilla Garrido
AUDITOR GENERAL INTERNO
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

 SECRETARÍA GENERAL
2014 - 2019
RECIBIDO: Marco
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
FECHA: 07 ABR
HORA: 9:55



Loja, 9 de abril del 2015.
Oficio Nro. 050-CASMH-GPL-2015.

Doctor
Enrique Mantilla Garrido
Auditor General Interno del Gobierno Provincial de Loja
Ciudad.-

De mi especial consideración:

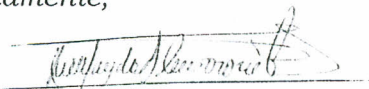
Reciba un cordial saludo a nombre de quienes conformamos el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" y el deseo de éxitos en sus funciones administrativas.

En atención a la sumilla del Sr. Prefecto, inserta en su Oficio Nro. 019-UAI-GPL-2015, me permito remitir a usted la base legal (Pronunciamiento de Procuraduría General del Estado Of. PGE Nro. 16828 de 31 de marzo del 2014), en la que se fundamentó el Gobierno Provincial de Loja para no acogerse a la disposición general octava contenida en el COOTAD, introducido por la Ley Orgánica Reformatoria publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de enero del 2014.

Cabe señalar que dicha información fue entregada en días anteriores al Eco. Franklin Cruz, servidor de la Unidad de Auditoría Interna a su cargo.

Particular que remito para los fines pertinentes.

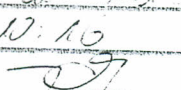
Atentamente,



Ab. Mayda Alejandra Carrión Coronel
Coordinadora General del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"

CC: Prefectura



G.P.L. GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA
AUDITORIA INTERNA
FECHA: 10 abr 2015
HORA: 10:10
RECIBIDO: 

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-2570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec / www.prefectura Loja.gob.ec